CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO No. 04

(Octubre 9 de 2018)

Por medio del cual se deroga el acuerdo Numero 05 de Diciembre 16 de 2011 y se expide un nuevo Acuerdo por medio del cual se establece los derechos pecuniarios y complementarios de servicios que oferta Extensión y Proyección Social del Conservatorio del Tolima.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Estatutarias, especialmente lo contemplado en el Articulo 14, ordinal 14 del Acuerdo 010 de 2005.

CONSIDERANDO

Que es función propia del Consejo Directivo como autoridad máxima de la institución según artículo 14 literal 14 de los Estatutos Generales, fijar los derechos pecuniarios y complementarios que deba cobrar la institución.

Que el Conservatorio del Tolima por tratarse de una Institución de Educación Superior del Orden Departamental, descentralizado, regido por la Ley 30 de 1992, goza de autonomía universitaria, administrativa, financiera y presupuestal.

Que en la Ley 30 de 1992, el artículo 120 determina que: *"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".*

Que en los lineamientos para la acreditación institucional del SNA Y CNA, se menciona que "no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos, entre ellos: Capacidad de impactar los sectores productivos y sociales, a través de sus acciones de proyección o extensión".

Que en el Estatuto General como objetivo institucional en su artículo 7 en el inciso 7, se menciona "desarrollar actividades de docencia, investigación y servicios de extensión a la comunidad para contribuir al desarrollo social y cultural del medio".

Que la Extensión y Proyección Social institucional del Conservatorio del Tolima es un proceso misional el cual tiene como objetivo, "Permitir la integración con la comunidad a través de la formación, difusión musical y ejecución de proyectos relacionados con el arte con el fin de promover la cultura musical y artística a nivel regional y nacional.

Que es necesario tener un portafolio de servicios que permita al Conservatorio del Tolima contar con mecanismos que satisfagan las diversas solicitudes del sector productivo y grupo de interés, toda vez que contamos con la mayor dotación de instrumentos musicales sinfónicos de alta calidad

en el país, un escenario especializado como el Salón Alberto Castilla, salones insonorizados, salones dotados con instrumentos específicos, entre otros, que dan soluciones a requerimientos de gremios musicales para la puesta en escena, la práctica y ensayo musical.

Que es importante implementar un portafolio de servicios que establezca los valores de los servicios ofertados lo cual generará una fuente alternativa de ingresos a la institución.

Que existe la necesidad de establecer un mecanismo practico y técnico para fijar unos porcentajes constantes ajustados siempre al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) establecido por el Gobierno Nacional anualmente, para el cobro de los diferentes conceptos establecidos por la Ley 30/92 y demás disposiciones concordantes para la Educación Superior.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es importante fijar el valor de los cursos, talleres, alquiler de espacio físicos, alquiler de instrumentos musicales, equipos tecnológicos y la realización de conciertos y recitales con las agrupaciones musicales del Conservatorio del Tolima, de acuerdo al salario mínimo legal mensual vigente (S.M.L.M.V).

En razón y mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Fijar el valor de los cursos y talleres que oferta el Conservatorio del Tolima a través de la extensión y proyección social:

CURSOS 4 A 11 AÑOS	TOTAL HORAS	S.M.L. M.V
Cursos de Teoría Musical (Sensibilización I – II, Pre grafía I – II, Iniciación a Materiales de la Música I – II, Gramática I – IV)	32	0,34
Taller de Práctica Coral (Coro Pre infantil, Infantil, Pre juvenil)	32	0,34
Taller de Práctica de Conjunto (Con conocimiento previo de un instrumento de cuerda frotada)	32	0,34
TALLER GRUPAL DE INSTRUMENTO DE 4 A 5 AÑOS	32	
Taller de Instrumento grupal (Teclado, violín, percusión)	32	0,34
CURSOS Y TALLERES PARA 12 AÑOS EN ADELANTE		
Curso de Teoría Musical (Fundamentos Básicos de la Música I-II, Armonía Básica I-IV, Contrapunto Básico I-II, Composición Básica I-II)	32	0,34
Curso de Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Introducción al Solfeo y Entrenamiento Auditivo I-II, Solfeo y Entrenamiento Auditivo Básico I-VIII)	32	0,34
Taller de Práctica de Conjunto (Orquesta Sinfónica Juvenil, Banda Sinfónica Juvenil, Ensamble de Jazz, Moderna, Tropical, Tradicional)	32	0,34
Taller de práctica coral (Coro Juvenil, Junior, Adulto)	32	0,34
Curso de Historia de la Música (Apreciación Musical I-II, Historia de la Música Universal I – II)	32	0,34
Curso de Informática Musical (Informática musical I-II)	32	0,34
TALLER DE INSTRUMENTO PERSONALIZADO DE 6 AÑOS EN ADELANTE		
Piano (Clásico, Popular)	16	0.60
Canto (Lirico, Popular)	16	0.60

Percusión (Sinfónica, Latina, Folclórica, Batería)		16	0.60
Cuerdas Frotadas (Violín, Viola, Violonchello, Contrabajo)		16	0.60
Vientos Maderas (Clarinete, Oboe, Fagot, Flauta, Saxofón)		16	0.60
Vientos Metales (Trompeta, Trombón, Corno, Fliscorno, Eufonio)		16	0.60
Cuerdas Pulsadas (Guitarra, Guitarra eléctrica, Bajo eléctrico, Tiple, Bandola		16	0.60
TALLER GRUPAL DE INSTRUMENTO			
Taller grupal de instrumento		32	0,42
CURSO PERSONALIZADO			
Cualquier curso teórico		16	0.60
TALLER DE BALLET		HORAS SEMAN	
Taller de Ballet Clásico 1 día		2	0.31
Taller de Ballet Clásico 2 días		4	0,39
Taller de Ballet Clásico 3 días		6	0,52
Taller de Ballet Clásico 5 días		8	0,82
TALLER Y CURSO DE 4 A 11 AÑOS			
OPCIÓN I	Taller Instrumental + curso teórico + Taller de practica coral	0,70	
OPCIÓN II	Taller Instrumental + curso teórico o Taller de practica coral	0,63	
TALLER Y CURSO DE 6 A 11 AÑOS			
OPCIÓN I	Taller de instrumento personalizado + curso teórico + Taller de practica coral	0,70	
OPCIÓN II	Taller de instrumento personalizado + un curso teórico o Taller de practica coral	0,63	
TALLER Y CURSO DE 12 AÑOS EN ADELANTE			
OPCIÓN I	Taller de Instrumento personalizado +1 curso	0.77	
OPCIÓN II	Taller de Instrumento personalizado +2 cursos	0.94	
OPCIÓN III	Taller de Instrumento personalizado +3 cursos	1,11	
INSCRIPCION			
Estudiantes nuevos		0.03	

PARÁGRAFO 1º Cuando el pago de la matrícula de cursos y talleres se realice después de la fecha establecida para la matricula ordinaria, causará un recargo adicional correspondiente al 10% y se denominara matricula extraordinaria.

PARÁGRAFO 2º Cuando el pago de la matrícula de cursos y talleres se realice dentro de los (5) días hábiles siguientes a la matricula extraordinaria, causará un recargo adicional del 15% del valor establecido y se denominará matricula extemporánea.

PARÁGRAFO 3º El retiro total del estudiante de los cursos o talleres dentro de los quince días calendarios siguientes al inicio de clases, da lugar a la devolución del 80%.

PARÁGRAFO 4º Los cursos grupales se abrirán con un mínimo de 5 estudiantes matriculados. Si no se completa el cupo mínimo establecido, se le devolverá el cien por ciento (100%) de la matrícula.

PARÁGRAFO 5º Para los estudiantes hermanos se realizará un descuento del diez por ciento (10%) a la matrícula de menor valor.

ARTÍCULO 2º. Fijar el valor para la realización de conciertos en las instalaciones del Conservatorio del Tolima de las diferentes agrupaciones musicales de la institución:

AGRUPACIÓN MUSICAL	S.M.M.L.V
AGRUPACIONES MUSICALES GRANDES (20 a 60 personas)	
Orquesta Sinfónica Institucional	108
Banda Sinfónica Institucional	108
Orquesta Sinfónica Juvenil	58
Banda Sinfónica Juvenil	52
Coro Institucional	45
AGRUPACIONES MUSICALES MEDIANAS (8 A 15 personas)	
Orquesta Tropical	16
Ensamble de Jazz	11
Ensamble de música colombiana	8
Ensamble de música moderna	8
AGRUPACIONES MUSICALES PEQUEÑAS (5 A 7 personas)	
Música de cámara de instrumentos sinfónicos	4
GRUPOS PEQUEÑOS PARA AMINIZAR (2 A 4 personas)	
Cuarteto	3
Tríos	1,5
Dúos	1

PARÁGRAFO 1º. La solicitud de la realización de un concierto con las diferentes agrupaciones musicales debe hacerse como mínimo con quince (15) días calendarios de anticipación y mediante oficio dirigido a la Rectoría.

PARÁGRAFO 2º La duración de un concierto será de máximo una hora a excepción de la Orquesta Tropical que será de 3 horas.

PARÁGRAFO 3º Si la solicitud de la realización de un concierto es dentro de las instalaciones del Conservatorio del Tolima, se incluirá el préstamo del espacio físico apropiado para el evento.

PARÁGRAFO 4º En caso de cancelar la realización del concierto, debe hacerse como mínimo con siete (7) días calendario de anticipación y se hará devolución del cincuenta por ciento (50%) del costo, de lo contrario no se realizará devolución del dinero.

PARÁGRAFO 5º El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho de aprobar la solicitud para la realización de un concierto.

PARÁGRAFO 6º: Si la realización de un concierto es por fuera de las instalaciones del Conservatorio del Tolima, el cliente debe garantizar el transporte de los integrantes de las agrupaciones musicales y de los instrumentos , así mismo deberá garantizar el buen uso y cuidado de los diferentes instrumentos musicales.

ARTÍCULO 3º. Fijar el valor del alquiler de espacios físicos y de equipos de la siguiente manera:

ESPACIO FÍSICO	S.M.L.M.V X HORA
Salón Alberto Castilla	4,5
Jardines y pasillos - S.T	3,5
Oratorio Santa Cecilia	1.4
Salón inteligente 22 (Computador portátil, Video Beam, pantalla, sonido, televisor, teclado, aire acondicionado, sillar, mesas, mantelería, tarima y pódium.	0.8
Salón audiovisuales (Video vean, sonido, televisor, aire acondicionado, sillas)	0.7
Salón de Ballet	0.5
Salón con piano	0.2
Salón de clase	0.1
Reserva de puestos preferenciales a conciertos y recitales	0.05
EQUIPOS	
Pantalla gigante	0,13
Video Beam	0.16
Computador portátil	0.16

PARÁGRAFO 1º El alquiler de los espacios físicos y equipos debe hacerse mediante oficio dirigido a la Rectoría.

PARÁGRAFO 2º La solicitud del Salón Alberto Castilla, jardines y pasillos S.T, Salón inteligente 22, Salón audiovisuales y Oratorio Santa Cecilia, debe hacerse como mínimo con quince (15) días calendario, el cual incluye el préstamo de sillas, atriles, personal de logística, aseo y baños institucionales.

PARÁGRAFO 3º La solicitud del Salón de Ballet, Salón con piano, los salones de clase y la reserva de puestos preferenciales, debe hacerse como mínimo con siete (7) días calendario de anticipación, se incluye el préstamo de sillas, atriles, aseo y baños institucionales.

PARÁGRAFO 4º La solicitud de los equipos debe hacerse como mínimo con tres (3) días calendario de anticipación y su uso debe ser dentro de las Instalaciones de Conservatorio del Tolima.

PARÁGRAFO 5º La persona que alquile, debe garantizar el buen uso y cuidado de los espacios físicos y equipos.

PARÁGRAFO 6º En caso de cancelar la utilización del espacio y/o equipo, debe hacerse por escrito y como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación. En estos términos se hará devolución del cincuenta por ciento (50%) del valor del alquiler, o se reprogramará la fecha de utilización, de lo contrario no se realizará devolución del dinero.

PARÁGRAFO 7º El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho del alquiler de los espacios y equipos.

PARÁGRAFO 8º El alquiler del Oratorio Santa Cecilia será solamente para ceremonias u oficios religiosos.

ARTÍCULO 4º Fijar el valor de alquiler de instrumentos musicales del Conservatorio del Tolima de la siguiente manera:

INSTRUMENTO	S.M.L.M.V X SEMESTRE	S.M.L.M.V X HORA
PIANOS		
Piano de cola Steinway	N/A	0,46
Piano Digitales	0,66	0,013
VIENTOS MADERAS SINFÓNICOS		
Clarinete si bemol (Gama estudiante)	0,52	0,013
Clarinete Mi bemol (Gama estudiante)	2,87	0,03
Fagotes (Gama estudiante)	2,57	0,026
Contrafagot (Gama estudiante)	2,57	0,026
Flauta (Gama estudiante)	0,43	0,013
Piccolo (Gama estudiante)	1	0,013
Oboe (Gama estudiante)	1,98	0,021
Saxofón Alto (Gama estudiante)	0,67	0,013
Saxofón Tenor (Gama estudiante)	0,84	0,013
Saxofón Soprano (Gama estudiante)	1,03	0,013
Saxofón Barítono (Gama estudiante)	2,7	0,026
VIENTOS METALES		
Corno francés con sordina (Gama estudiante)	1,73	0,018
Corno francés sin sordina (Gama estudiante)	1,59	0,016
Eufonio (Gama estudiante)	1,07	0,013
Trombón Tenor(Gama estudiante)	0,80	0,013
Trombón Tenor bajo (Gama estudiante)	1,23	0,013
Trompeta (Gama estudiante)	0,31	0,013
Tuba (Gama estudiante)	2,30	0,024
CUERDAS FROTADAS		
Contrabajo 4/4	0,67	0,013
Contrabajo 3/4	0,52	0,013
Violín 4/4	0,36	0,013
Violín 3/4	0,36	0,013
Violín 1/4	0,19	0,013
Violín 2/4	0,19	0,013
Violín 1/8	0,19	0,013
Viola 4/4	0,14	0,013
Viola 3/4	0,14	0,013
Violonchelo 4/4	0,53	0,013
Violonchelo 3/4	0,26	0,013
Violonchelo 1/4	0,23	0,013
Violonchelo 1/2	0,23	0,013
CUERDAS PULSADAS		
Arpa Diatónica	3,07	0,032
Arpa Llanera	0,42	0,013
PERCUSIÓN SINFÓNICA MAYOR		
Timbales	N/A	0,082
Bombo	N/A	0,013
Marimba	N/A	0,116
Xilófono	N/A	0,039

Vibráfono	N/A	0,043
Gong con golpeador y base	N/A	0,013
PERCUSIÓN SINFÓNICA MENOR Y LATINA		
Triangulo, Pandereta, Golpeadores de Bombo, Campanas, Cencerro, Jamblock, Maracas, platillos, Alegre, Llamador, Tambora tradicional, Bongo, Par Congas, Redoblante, platos y Base.	N/A	0,034

PARÁGRAFO 1º. El alquiler de los instrumentos musicales debe hacerse mediante oficio dirigido al líder del proceso de Extensión y proyección social.

PARÁGRAFO 2º La persona que alquile un instrumento deberá demostrar que tiene conocimiento y manejo del mismo.

PARÁGRAFO 3º El Conservatorio del Tolima analizará la solicitud de alquiler y se reservará el derecho de aprobarla.

PARÁGRAFO 4º El alquiler de los instrumentos musicales deberá seguir los parámetros establecidos en el Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el Reglamento de Préstamo de los Instrumentos Musicales de propiedad del Conservatorio del Tolima.

PARÁGRAFO 5º El alquiler semestral de los instrumentos musicales se podrá utilizar con un máximo de 3 horas diarias, 12 horas semanales y 192 horas semestrales de lunes a sábado.

PARÁGRAFO 6º El tiempo de uso deberá estar comprendido de 8:00 a.m. A 6:00 p.m., y se debe hacer su devolución el mismo día, exceptuando aquellos instrumentos que se encuentran ubicados de manera permanente en un salón.

PARÁGRAFO 7º El alquiler de instrumentos debe ser para uso dentro de las Instalaciones del Conservatorio del Tolima. En caso de retiro del instrumento de las Instalaciones de la Institución deberá existir autorización de Rectoría y solicitud de cubrimiento de las pólizas Todo Riesgo Daños Materiales.

PARÁGRAFO 8º Los instrumentos de viento se alquilan sin boquilla.

PARÁGRAFO 9º La persona que alquile un instrumento musical, debe garantizar el buen uso y cuidado de los mismos.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Acuerdo No.05 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE, DR. JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

LA SECRETARIA, DRA. NILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO